EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Así mismo, dispone que "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Por lo anterior, en uso de mis facultades legales y estatutarias, dejo constancia que ANDRES FELIPE LOPEZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.7.143.860 de Santa Marta, cuenta con la preparación, el conocimiento y la capacidad e idoneidad para desarrollar el objeto que tiene como fin: GG-04 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y JURÍDICOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, AJUSTE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN JURÍDICAMENTE VIABLE, OPERACIONALMENTE CONSISTENTE Y ARTICULADA CON LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO. DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S., teniendo en cuenta que se realizó la verificación de la hoja de vida y soportes del postulante, evidenciando que cumple con la formación académica y experiencia exigida para su ejecución.

Dada en Ibagué, en el mes de julio de 2026.

ROCIO DELGADO LOZANO
Gerente General
SETP Ibague S.A.S.

	Nombre	Fecha	Vo/Bo
Proyecto:	Camilo Pineda Ramírez– contratista Oficina Asesora Jurídica	julio-2026	
Revisó:	María Alexandra Guarnizo Araujo- Jefe Oficina Jurídica	julio-2026	